



AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2009.

Alcaldesa-Presidenta:

Begoña Buitrago Alcolao

Concejales:

M^a Carmen Bastante Rodríguez
Felipe Madrid Carretero
Pedro Moya Cañas
M^a Encarnación Ignacio González
Raúl Moya López
Francisco Sobrino Ignacio
Melchor Andújar Domínguez
Ana M^a López Rodríguez
Daniel Moya Loro
M^a Cruz Camacho Sánchez Camacho

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día catorce de diciembre de dos mil nueve, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Begoña Buitrago Alcolao, los Concejales que al margen se expresan, asistidos por la Sra. Secretaria-Interventora de la Corporación, Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada a tal efecto.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se procedió a examinar el Orden del Día.

1º. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

No produciéndose objeciones, quedó aprobada por unanimidad de los Concejales de derecho que forman la Corporación Municipal.

2º. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dio cuenta de las siguientes subvenciones concedidas:

- 76.709,64 € para el plan de choque.
- 30.333 € para la redacción del proyecto del centro de mayores.
- 7.587 € para programas de servicios sociales para apoyo a escolares con dificultades.
- 738 € para el marathon de fútbol sala.
- 538 € para acogida de menores extranjeros del proyecto vacaciones en paz.
- Campaña de fomento de teatro.
- Cultural Navidad.

Informar también que para el polígono industrial, hay un posible interesado en llevar a cabo el proyecto, ya que el anterior promotor ha renunciado y cuando haya nuevas noticias se informará; por lo que se refiere a las viviendas de VPO en construcción, el 18 de diciembre estoy convocada a una reunión de la Comisión de Vivienda para informarme sobre el procedimiento de adjudicación y sobre la publicidad de las mismas de lo que en su momento daré información; y sobre la rotonda, está ejecutada conforme al proyecto.

Respecto al colegio, este Equipo de Gobierno solicitó a la Consejería de Educación la ampliación del Colegio Público Ntra. Sra. de la Encarnación con comedor + 6 + 12 unidades, y hemos mantenido

reuniones para ver un avance del anteproyecto, encontrándose ya perfilado el proyecto básico y de ejecución, para proceder de inmediato a la licitación de la obra que supondrá una inversión de unos 1.940.000 €.

En relación con el Plan de Ordenación Municipal comunicar que el pasado 22 de octubre firmé en Toledo un convenio de financiación con la Junta de Comunidades por el que la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda aportará el 90% del precio de adjudicación de los trabajos de redacción de dicho planeamiento, ascendiendo a la cuantía de 52.669,80 €.

3º. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENSEÑANZAS ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTOS DOCENTES.

Examinada la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Enseñanzas Especiales en Establecimientos Docentes, que queda unido como anexo nº 1 a la presente acta.

Considerando que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia, y que la presente Ordenanza cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que pretende, y visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, con un voto particular en contra del Grupo PP, alegando falta de información se sometió a debate, tomando la palabra el portavoz del Grupo PP, Melchor Andújar Domínguez, que manifestó que su grupo no cuestiona las cuotas que se establecen en la ordenanza pero que desconoce los gastos que acarrea la Escuela de música, añadiendo que si existen problemas de financiación en la misma que se los cuenten a su grupo que está dispuesto a ayudar, pero que al desconocerlos en este momento votarán en contra de la implantación de la Ordenanza Fiscal.

Contestó la Sra. Alcaldesa-Presidenta que dispone de toda la información al respecto, pues los gastos del profesorado figuran en el Presupuesto para 2010, del que tiene copia completa, y que este Ayuntamiento tiene siempre las puertas abiertas al Grupo PP para ver cuanta documentación demande; no obstante, informarle que el gasto de profesorado asciende a 61.000 € y por lo tanto es preciso establecer una tasa para que el servicio se vaya autofinanciando, además, como ya habrá visto por la documentación preparada para este Pleno, dentro del 20% previsto para gastos corrientes en materia educativa en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local se va a solicitar 41.000 € para esta finalidad.

La Corporación Municipal con 7 votos a favor del Grupo PSOE y 4 votos en contra del Grupo PP, ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Enseñanzas Especiales en Establecimientos Docentes.

2º. Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento para que puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas que deberán ser resueltas por la Corporación.

3º. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo se convertirá en definitivo, debiéndose publicar la Ordenanza textualmente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4º. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Examinada la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicios del Cementerio Municipal, que queda unido a como anexo nº 2 a la presente acta.

Considerando que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia, que la presente Ordenanza cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que pretenda, y visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicios del Cementerio Municipal.

2º. Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento para que puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas que deberán ser resueltas por la Corporación.

3º. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo se convertirá en definitivo, debiéndose publicar la Ordenanza textualmente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

5º. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DEL PABELLÓN MUNICIPAL.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se pasó a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía, cuyo texto literal es el que sigue:

“Considerando que los costes de los servicios prestados por el Ayuntamiento en los establecimientos deportivos, por lo que se refiere a los gastos de personal y mantenimiento de las instalaciones, son muy superiores a los ingresos que se perciben por los usuarios de los mismos.

Teniendo en cuenta que, según lo dispuesto en la Ley 8/1989 de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos, éstos deben regirse por el principio de equivalencia, consistente en que tenderán a cubrir el coste total del servicio o de la actividad que constituya su hecho imponible.

Visto lo dispuesto en los artículos 15 al 21, 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se propone al Pleno de la Corporación la sustitución del epígrafe 3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización de Casas de Baños, Duchas, Piscinas, Instalaciones Deportivas y otros Servicios Análogos, por el que sigue a continuación:

Epígrafe 3º. Por utilización del Pabellón Polideportivo y del Campo de Fútbol.

1. Utilización del Pabellón Polideportivo: 13 € por hora o fracción.
2. Utilización del Campo de Fútbol:
 - Modalidad Fútbol 7:
 - Sin luz: 18 € por hora o fracción.
 - Con luz: 25 € por hora o fracción.
 - Modalidad Fútbol 11:
 - Sin luz: 25 € por hora o fracción.
 - Con luz: 35 € por hora o fracción.”

Considerando que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia, que la presente Ordenanza cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que pretende, y visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, con un voto particular en contra del Grupo PP, alegando los mismos argumentos que en la Ordenanza Fiscal Reguladora para de la Tasa por Enseñanzas Especiales en Establecimientos Docentes y con la misma respuesta dada por la Alcaldía-Presidencia.

La Corporación Municipal con 7 votos a favor del Grupo PSOE y 4 votos en contra del Grupo PP, ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización de Casas de Baños, Duchas, Piscinas, Instalaciones Deportivas y otros Servicios Análogos.

2º. Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento para que puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas que deberán ser resueltas por la Corporación.

3º. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo se convertirá en definitivo, debiéndose publicar el contenido de la modificación de la Ordenanza textualmente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

6º. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

La Sra. Secretaria manifestó que el Presupuesto General para 2010, por importe tanto en ingresos como en gastos de 3.192.976 €, se presenta sin déficit inicial, prevé inversiones en obras por importe de 1.202.330 €, de los que el 94% será financiado a través de subvenciones, está informado favorablemente por la Secretaria-Interventora y por la Comisión Especial de Cuentas, con el voto particular en contra del Grupo PP, alegando que las razones se darán en este Pleno. No obstante, en el informe de la Secretaria-Interventora se hace la advertencia de que en el caso de que la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2009 resultase un remanente de tesorería negativo, de conformidad con el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Pleno del Ayuntamiento deberá proceder en la primera sesión que celebre a la reducción de los gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido.

Sometido a debate, Melchor Andújar Domínguez, portavoz del Grupo PP, manifestó que los recibos de contribución urbana están sufriendo un incremento anual del 25%, y que según cree el impuesto se confecciona aplicando al valor catastral un tipo impositivo fijado por el Ayuntamiento, preguntando acto seguido si el Ayuntamiento podía rebajar dicho tipo, a lo que la Sra. Alcaldesa le respondió afirmativamente. A continuación el Sr. Andujar manifestó que debería procederse a la modificación de dicho tipo a la baja para ayudar a las personas en estos momentos de crisis, señalando que por lo que respecta a las inversiones del Presupuesto, la mayor parte está formada por la obra de la carretera, y que no entiende por qué no se ha gastado en dicha obra lo consignado en el presupuesto de 2009, y que cree que el municipio tiene otras prioridades en materia de inversión.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta le contestó que el Ayuntamiento principalmente se nutre del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y no es posible dicha rebaja si se pretende mantener la prestación de servicios a los vecinos, puesto que además el Presupuesto para 2010 es real, con enfoque racional, sin déficit, sin préstamos, ni endeudamiento previsto, con un aumento de inversiones del 30% que lleva a cumplir objetivos, e ingresos restrictivos reales para evitar déficit o sobresaltos. Un presupuesto que desde la visión política del este grupo recoge los valores y filosofías del Equipo de Gobierno, elegido mayoritariamente por los vecinos de Carrión de Calatrava y, por tanto, los objetivos y preferencias, y entendemos que sean incompatibles con los de el grupo de la oposición, pero es el deseo del Equipo de Gobierno. Un presupuesto que puede medir su grado de cumplimiento, que manifiesta de forma clara las inversiones y gastos que se van a llevar a cabo, realista, que alcanza los objetivos que se marcan, que desafía a la crisis, que no existe contradicción entre responsabilidad económica y social.

En el Presupuesto del ejercicio 2010 no se ha descuidado ningún servicio ni prestación, se amplían, el presupuesto goza de un equilibrio en lo teórico y en la práctica. No contempla: Plan de la Diputación, Acción Local, Plan de Choque, ni Zonas Rurales Deprimidas, que supone aproximadamente unos 200.000 €, dado que durante la elaboración del mismo no se encontraban convocados dichos planes, pero que se irán incorporando al mismo mediante modificaciones presupuestarias.

Terminado el debate y vistos los informes favorables emitidos por la Comisión Especial de Cuentas y por la Secretaria-Interventora, resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, y examinados los documentos que lo componen, tanto los Estados de Gastos como de Ingresos, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal.

La Corporación Municipal con 7 votos a favor del Grupo PSOE y 4 votos en contra del Grupo PP, ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el año 2010, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| <u>CAPÍTULO</u> | <u>CONCEPTO</u> | <u>IMPORTE</u> |
|------------------------|--------------------------------------|-----------------------|
| | <u>INGRESOS</u> | |
| | A. OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Impuestos Directos | 687.200 |
| 2 | Impuestos Indirectos | 51.000 |
| 3 | Tasas y otros Ingresos | 322.422 |
| 4 | Transferencias Corrientes | 961.000 |
| 5 | Ingresos Patrimoniales | 41.000 |
| | B. OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Enajenación inversiones Reales | 0 |
| 7 | Transferencias de Capital | 1.130.354 |
| 8 | Activos Financieros | 0 |
| 9 | Pasivos Financieros | 0 |
| | | ----- |
| | Total Ingresos | 3.192.976 |
| | <u>GASTOS</u> | |
| | A. OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Gastos de Personal | 1.076.620 |
| 2 | Gastos Bienes Corrientes y Servicios | 763.526 |
| 3 | Gastos Financieros | 500 |
| 4 | Transferencias Corrientes | 150.000 |
| | B. OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Inversiones Reales | 1.202.330 |
| 7 | Transferencias de Capital | 0 |
| 8 | Activos Financieros | 0 |
| 9 | Pasivos Financieros | 0 |
| | | ----- |
| | Total Gastos | 3.192.976 |

2º. Aprobar en consecuencia la Plantilla de Personal que se contempla en dicho presupuesto.

3º. Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º. Exponer al público el Presupuesto General aprobado durante 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamación.

5º. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

7. ESCRITO PRESENTADO POR EXCAVACIONES HERMANOS BARAHONA S.L.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se pasó a dar lectura al escrito presentado por Excavaciones Hermanos Barahona S.L. por el que exponen que, por acuerdo de Pleno de 18 de enero de 2007, se les adjudicó el PAU del SR-4 con un plazo máximo de ejecución de 16 meses a partir la firma del acta de comprobación de replanteo de 12 de mayo de 2008 pero que la falta de liquidez provocada por los impagos por parte de los propietarios les obliga a disminuir el ritmo de ejecución de las obras, y solicitan se amplíe el plazo de ejecución en 12 meses.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

Conceder una ampliación del plazo de ejecución de 12 meses.

8º. FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

Visto el proyecto técnico elaborado por Cava Arquitectos SLP y encuadrado dentro de las obras que podrán financiarse a través del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local en actuaciones para la sostenibilidad social, y los gastos corrientes relativos a programas en materia de educación (Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre).

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

1º. Aprobar el proyecto técnico denominado "Centro de Servicios Sociales para Mayores – 1ª fase" con un presupuesto de ejecución de 246.400 € IVA incluido que prevé: ocupación de 20 personas, fecha de adjudicación el 15 de marzo de 2010, de inicio el 29 de marzo de 2010, de finalización el 29 de octubre de 2010, duración de la obra de 7 meses y procedimiento de licitación: procedimiento abierto.

2º. Aprobar los siguientes programas en materia de educación con un presupuesto de 61.598 € que comenzarán el 1 de enero de 2010 y finalizarán el 31 de diciembre del mismo año:

- Escuela Municipal de Música: 41.000 €. En la actualidad cuenta con total de 95 alumnos que cursan distintos niveles e instrumentos.
- Centro de Atención a la Infancia: 13.598 €. Tiene un total de 36 plazas y permite una plena y efectiva conciliación de la vida familiar y laboral.
- Escuela de Informática: 7.000 €. Los usuarios serían la población en general, estableciéndose cursos adaptados a las distintas edades para un total de 105 alumnos.

3º. Solicitar la financiación del proyecto y los programas educativos con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local a través de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real.

9. APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA MEJORA DE LOS TRAMOS URBANOS DE LA RED DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARRIÓN DE CALATRAVA.

Visto el proyecto técnico para la realización de la obra denominada "mejora de los tramos urbanos de la red de carreteras del Estado en el término municipal de Carrión de Calatrava, pk 314,300 al pk 320,525 – 1ª fase" redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, Jesús Pintado Manzaneque, así como el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación.

Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas para regir dicho expediente de contratación.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

1º. Aprobar el proyecto técnico denominado "mejora de los tramos urbanos de la red de carreteras del Estado en el término municipal de Carrión de Calatrava, pk 314,300 al pk 320,525 – 1ª fase" con un presupuesto de ejecución de 966.767 € IVA incluido.

2º. Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

3º. Autorizar en cuantía de 966.767 € IVA incluido el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de dicha obra, financiada con cargo al Ministerio de Fomento.

4º. Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación.

5º. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Perfil del contratante anuncio de licitación para que durante el plazo de 26 días naturales puedan presentarse las proposiciones que estimen pertinentes.

10º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Previa la venia de la Sra. Alcaldesa tomó la palabra el portavoz del Grupo PP, Melchor Andújar Domínguez, y formuló las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se tiene previsto qué mejoras se van a acometer con los 60.000 € de la adjudicación en la rehabilitación del Torreón?

Respondió la Sra. Alcaldesa-Presidenta que le sorprendía la pregunta, ya que las mejoras estaban previstas en el proyecto; no obstante las prioridades se han ido marcando por el cuerpo técnico. Replicó el Sr. Andújar que sigue pensando que había otras obras más prioritarias a lo que la Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que la rehabilitación del Torreón era el proyecto estrella del programa electoral del PSOE y además es el único edificio con categoría de monumento que tiene Carrión.

2ª. ¿Qué pasa con la Escuela de Música? ¿Acaso atraviesa problemas económicos? Porque si es así desahóguese. Debería haber más comisiones informativas para dialogar de los distintos problemas y no que todo se resuelva a través de su mayoría absoluta.

Respondió la Sra. Alcaldesa-Presidenta que efectivamente la Escuela de Música como los demás servicios municipales son deficitarios, pero que él sabe perfectamente que el Ayuntamiento siempre le tiene las puertas abiertas para hablar de cuanto considere oportuno.

3ª. ¿Tiene este Ayuntamiento firmado algún tipo de convenio con la piscina de Daimiel?

Contestó la Sra. Alcaldesa-Presidenta que efectivamente existe un convenio firmado, y si desea, puede pasarse por la mañana por la Secretaría del Ayuntamiento y pedir una copia del mismo.

4ª. ¿Se piensa sellar el vertedero?

Contestó la Sra. Alcaldesa-Presidenta que de momento no, mientras las subvenciones que convoquen para dicho fin sean tan insuficientes, dado que supondría que los constructores del municipio se tendrían que ir a vertederos controlados como la cabeza del palo.

5ª. ¿Cuándo se va a adecentar la vieja cooperativa?

Respondió la Sra. Alcaldesa-Presidenta que esos terrenos son privados y dependen de la voluntad de sus dueños. Replicó el Sr. Andújar si la barredora puede ir a descargar allí, a lo que contestó la Sra. Alcaldesa-Presidenta que las descargas se hacen de forma provisional y luego se retiran.

6ª. ¿Se están buscando soluciones para evitar los deslizamientos en la Plaza y sobre todo la salida de la Iglesia?

Respondió la Sra. Alcaldesa-Presidenta que se está estudiando el tema del escudo de la salida de la Iglesia, pero que el resto de la Plaza, si el calzado es adecuado y tiene buenas tapas, no tiene por qué haber ningún problema.

7ª. En un Pleno anterior nos informó que el Ayuntamiento no podía hacer nada para acelerar la concesión de Licencia de Obras a la propiedad de la calle Elisa Sánchez Ramos esquina con calle Pótro porque dependía de la Delegación de Cultura. ¿No es injusto cobrarle la ocupación de suelo público por las vallas cuando el retraso es culpa de la Administración?

Respondió la Sra. Alcaldesa-Presidenta que nuestra obligación es cumplir con la Ordenanza Fiscal que regula la ocupación de suelo público.

8ª. Las actas de la selección de trabajadores no coinciden con los trabajadores a los que finalmente se contratan. ¿A qué se debe? ¿Se puede pedir la lista?

Respondió la Sra. Alcaldesa-Presidenta que se les llama por el orden de selección aunque si van renunciando se les va llamando a los suplentes, y en cuanto a la segunda pregunta, las actas de selección puede venir a verlas cuando quiera. Replicó el Sr. Andújar que por qué en las obras solo se ve trabajando a hombres si también se seleccionan más mujeres. ¿Se manda a las mujeres a barrer? La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que se seleccionan más mujeres porque son requisito de las políticas de empleo y que las mujeres sí están en las obras, como lo demuestran las actas de inspección.

9ª. ¿Cuánto tiempo transcurre desde que presentan las facturas los acreedores hasta que las cobran?

Contestó la Sra. Alcaldesa-Presidenta que todos los Ayuntamientos tienen problemas de liquidez y de hecho este Ayuntamiento tiene un pendiente de cobro solo de este ejercicio de 700.000 €, pero nuestros proveedores no tienen ningún problema con nosotros, si a veces tienen que esperar un poco más, ninguno insiste dada la buena imagen de este Ayuntamiento para hacer frente a los pagos. Replicó el Sr. Andújar que no había respondido a su pregunta, de todas formas no tenga miedo de pedir un préstamo al banco que este grupo le apoyará. Terminó la Sra. Alcaldesa-Presidenta agradeciéndole la sinceridad y diciéndole que ya que habíamos terminado de pagar el préstamo que teníamos de la anterior legislatura que gobernó el Grupo PP y que de momento no hay intención de ir al banco mientras vallamos consiguiendo financiación de distintas Administraciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, levándose la sesión a las veintidós horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Begoña Buitrago Alcolao

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas